COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 530: "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES"
I.D Nº 293.530 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 30 de Junio de 2.015.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 073/2015, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **ALDEMAR FERNANDEZ** – JEFE DE SERVICIOS GENERALES

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
Nº de Expediente: 314304
Nº de ID: 293.530
Rubro y Nombre del Llamado: **530 ADQ. DE HERRAMIENTAS MAYORES**
Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **DICOPAR S.R.L.**
2. **FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.**
3. **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**
4. **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.**
5. **POLITEC S.A.**
6. **SUPER ELECTRIC**
7. **T-MAX S.A.**
8. **AVALON S.A.**
9. **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**
10. **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**
11. **PROVINDUS S.A.**
12. **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**
13. **ILLUMINARE**
14. **FERROTECNIA**
15. **MONTELEC S.R.L.**
16. **MOLMAN S.A.**
17. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
18. **RECORD ELECTRIC S.R.L.**

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día Martes 16 de junio de 2015, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	4.918.250
GRUPO INERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.	80082406-7	2.997.000

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guaira

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES"
LD Nº 293.530 - E.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

❖ **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L
a) Formulario de oferta*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	Cumple
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración jurada de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica	No se aplica

a. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- - - -

b) *Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;*

Que se ha realizado la verificación de cada oferta y sus respectivos representantes legales ya sean Personas Jurídicas o Físicas en el SINARH, y en consideración que los representantes de las firmas se encuentran habilitadas para ser contratadas, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-

5.2) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.- - - - - - - - - - -

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá. -

5.3) ANÁLISIS DE OFERTAS

Cumpliendo con el procedimiento de contratación directa regulado en la ley 2051/03 que en su Art. 34 **inc. c)** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad** del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, se ha realizado el Primer Llamado, según EXPEDIENTE Nº 314304 y que por motivo de haberse recibido una oferta de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., se ha solicitado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la ampliación de fecha de la Apertura de Sobres. Seguidamente se procedió a realizar la apertura de sobres de la ampliación solicitada, y en dicha ocasión se ha recibido en tiempo y forma 1(una) nueva oferta de la firma GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L. contando entonces para la ocasión con 2(dos) ofertas de las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.**

Analizando las ofertas recibidas de las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.** se llegó a la siguiente conclusión

- **EN CUANTO AL ITEM N° 4 TESTER DE RED**, se cuenta únicamente con la oferta de la firma GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L. y teniendo en cuenta que la oferta supera el precio referencial y al no contar con más ofertas para ser analizadas técnica y económicamente, además no existe urgencia por contar con el bien solicitado, este Comité considera conveniente Declarar Desierto el ítem mencionado.
- Ante esta situación el Comité de Evaluación considera conveniente declarar desierto el ítem **N° 4 TESTER DE RED**
- En los demás ítems se cuenta con dos ofertas, y considerando la necesidad de contar con los bienes solicitados, y teniendo en cuenta que las dos empresas cumplen con las especificaciones técnicas por lo que se recomienda adjudicar a la oferta más baja en cada ítem y amparados en el art 34 inc c de la ley 2051/2003 de la DNCP:: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente recomendar se adjudique al precio más bajo.

Abg. Diego Benítez Ramírez
Administrador
Circunscripción Judicial Guairá

Omar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gaona
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 530: "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES"
I.D N° 293-530 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1014/2015 que se adjunta en el presente informe.- - - -